



**LLAMADO REF. 18/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESIONAL EN
ANTROPOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE CAMPO DEL
PROYECTO LA PALOMA DE LA UEEA PIAI, SUB-EJECUTOR INTENDENCIA DE
MONTEVIDEO.**

1 – CARGO

- Antropólogo/a para integración del equipo de campo del Proyecto La Paloma – UEEA-PIAI de la Intendencia de Montevideo.

2 – OBJETIVOS

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI de la Intendencia de Montevideo, en la implementación y ejecución del Proyecto La Paloma, que se lleva adelante en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II.
- Desempeñar actividades vinculadas a su especialidad, para diseñar e implementar proyectos comunitarios, trabajando con una metodología que contemple a los/as vecinos/as, como sujetos de su propio desarrollo, generando una participación activa de los mismos en todas las fases de ejecución.
- Desempeñar sus tareas, fortaleciendo un abordaje interdisciplinario y aportando al desarrollo del trabajo en equipo.
- Apoyar procesos de otros proyectos que estén en curso o que se integren a la UEEA – PIAI de la Intendencia de Montevideo.

3 - LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aportar, desde su especificidad, al equipo de trabajo interdisciplinario de acuerdo a las responsabilidades asignadas, respetando los acuerdos generados en cuanto a las líneas estratégicas planteadas por el Proyecto y su metodología de intervención.
- Promover la participación de la población en la gestión del territorio.
- Favorecer la apropiación del Proyecto y de las oportunidades que éste ofrece a



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

todos los vecinos, aportando al diseño e implementación de propuestas que los tenga como protagonistas.

- Promover la concreción de propuestas comunitarias, que reflejen los elementos identitarios del barrio en la línea de favorecer la cohesión social y el sentido de pertenencia.
- Aportar a la articulación con actores locales vinculados al Proyecto para la generación de propuestas de carácter comunitario.
- Propiciar la recuperación de la memoria oral del barrio, revalorizando las identidades barriales y aportando a la reconstrucción de la imagen barrial con una perspectiva intergeneracional y de género.
- Promover la generación de procesos metodológicos de comprensión y apropiación del Proyecto por parte de la población y actores locales asociados.
- Realizar entrevistas en profundidad, informes, talleres, análisis de datos primarios y secundarios, así como la aplicación de otras técnicas que posibiliten la construcción de conocimiento, en sintonía con las líneas estratégicas del Proyecto.
- Sistematizar las experiencias generadas en el marco de la ejecución del Proyecto promoviendo su divulgación en diversos ámbitos barriales, locales y departamentales.
- Aportar al diseño de indicadores de proceso que permitan evaluar las actividades realizadas.
- Participar en las reuniones de equipo técnico del Proyecto y de aquellas convocadas por los Organismos Ejecutores del Programa (Intendencia de Montevideo, PMB-MVOTMA)
- Participar en la elaboración de informes cuatrimestrales y del informe final del Proyecto.

4- PERFIL PROFESIONAL.

Profesional egresado/a de la **Licenciatura en Ciencias Antropológicas** con experiencia de al menos 3 años y/o muy buena formación relacionada a temáticas vinculadas al



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

trabajo comunitario, proyectos sociales, desarrollo local y trabajo con población residente en asentamientos irregulares o áreas precarias.

Por las características del trabajo, se requiere flexibilidad horaria para participar de instancias comunitarias y de articulación con otras instituciones.

Se valorará en forma particular:

- Experiencia de trabajo en el diseño o implementación de Proyectos de Desarrollo Barrial o programas similares vinculados a la temática.
- Experiencia de trabajo en equipo técnico interdisciplinario
- Formación en temas vinculados a precariedad urbana-habitacional, desarrollo urbano, identidad barrial y desarrollo comunitario.

5 - TIPO DE CONTRATO.

- Contrato de servicio con una carga horaria de 30 horas semanales.

6 - DURACIÓN, REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Desde la firma de contrato al 31 de mayo de 2020.

- Remuneración: costo mensual nominal en pesos uruguayos \$U 49.015.- más IVA
- Forma de pago: mensual.

7 - NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

- Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID Nro. 3097/OC – UR.

8 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista (solo para los que pasen a dicha instancia).

	Puntaje máximo
1 -Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a desarrollo local, organización comunitaria, proyectos sociales, e identidades barriales. Experiencia en la producción y sistematización de experiencias comunitarias.	25
2 -Experiencia de trabajo con colectivos en situación de vulnerabilidad socio-económica o diversos colectivos a nivel territorial.	20
3 -Experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario.	20
4 -Formación específica en temáticas vinculadas a la producción social del hábitat, género e intervención comunitaria.	15
5 - Entrevista.	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos en los ítems. 1, 2, 3 y 4

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

9 - OTROS REQUISITOS a la firma de contrato:

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar Contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

10 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

Currículum Vitae

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

“REF. 18/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESIONAL EN ANTROPOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE CAMPO DEL PROYECTO LA PALOMA DE LA UEEA PIAI, SUB-EJECUTOR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO” en Bartolomé Mitre 1441 Piso 5º, Montevideo.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

11 - PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Hasta el día 25 de julio de 2019 hora 16:00

***En virtud de haberse otorgado prórroga para el cierre del llamado el último día para presentar la documentación será el día viernes 31 de julio de 2019 a la hora 16:00**

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha: